

Consultas Realizadas

Licitación 419872 - LLAMADO MOPC Nº 111/2022 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES. TRAMO OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS

Consulta 1 - Declaración jurada de bienes

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2022

Será necesaria la presentación de la declaración jurada de bienes ante la contraloría para poder participar del proceso? En el caso de salir adjudicado, será requerida dicha declaración?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

No es necesaria la presentación de la declaración, dicha Ley fue derogada.

Consulta 2 - Garantía de mantenimiento de la oferta, Garantía de mantenimiento de contrato y Título de propriedad

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2022

En cuanto a lo requerido en cuanto a Garantía de mantenimiento de la oferta, Garantía de mantenimiento de contrato y Título de propiedad. ¿Se ha tenido en cuenta el Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES; de la Ley № 2051 / DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que menciona lo siguiente: inciso b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Favor dirigirse a la Adenda N° 1.

Consulta 3 - Garantía de mantenimiento de la oferta

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2022

En cuanto a lo requerido como Garantía de mantenimiento de la oferta ¿Se ha tenido en cuenta el Artículo 39.- GARANTÍAS, de la misma Ley, que menciona lo siguiente: Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;? ¿Existe alguna legislación vigente que permita habilitar condiciones diferentes a algunos potenciales oferentes, como por ejemplo comunidades o pueblos originarios? De ser positiva la respuesta, por favor indicar expresamente donde menciona a los procesos de licitaciones públicas del Estado Paraguayo.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Todos los oferentes deberán presentar las garantías de conformidad a lo establecido en el Ley 2051/03 y su reglamentación. Favor dirigirse a la Adenda N° 1.

17/08/25 03:37 1/12



Consulta 4 - Garantía de mantenimiento de la oferta

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2022

Represento a una persona jurídica, específicamente a una S.A. ¿Podría ser un aval suficiente de garantía de mantenimiento de la oferta una declaración jurada firmada por todos los miembros del directorio? Dicha consulta se basa en la igualdad de condiciones a todos los potenciales oferentes, como menciona la Ley de contrataciones públicas y la Constitución Nacional.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Todos los oferentes deberán presentar las garantías de conformidad a lo establecido en el Ley 2051/03 y su reglamentación. Favor dirigirse a la Adenda N° 1.

Consulta 5 - Duración del contrato

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2022

¿Cuál es la duración del contrato, 15 o 36 meses?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

La vigencia del contrato a ser suscripto en el marco del presente llamado será de 36 meses.

Consulta 6 - Verificaciones in situ

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2022

El pliego menciona que la convocante se reserva el derecho de realizar visitas in situ al área certificada para verificar su estado de conservación las veces que considere necesarias, y que el costo corres por cuenta del oferente o adjudicado. ¿Sería posible poner un límite de la cantidad de dichas visitas? A los efectos de poder realizar una proyección de los costos para el cumplimiento del contrato, de lo contrario se vuelve un requerimiento con un tope de costo incalculable.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Favor dirigirse a la Adenda N° 1.

17/08/25 03:37 2/12



Consulta 7 - Igualdad de condiciones para todos los potenciales oferentes

Consulta Fecha de Consulta 07-11-2022

la CONSTITUCIÓN NACIONAL menciona lo siguiente: CAPITULO V DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ARTICULO 65 - DEL DERECHO A LA PARTICIPACION

Se garantiza a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios, ésta Constitución y las leyes nacionales.

La LEY Nº 904 ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, menciona lo siguiente:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

CAPÍTULO I

DE LOS PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º. - Esta ley tiene por objeto la preservación social y cultural de las comunidades indígenas, la defensa de su patrimonio y sus tradiciones, el mejoramiento de sus condiciones económicas, su efectiva participación en el proceso de desarrollo nacional y su acceso a un régimen jurídico que les garantice la propiedad de la tierra y otros recursos productivos en igualdad de derechos con los demás ciudadanos.

Teniendo en cuenta dichas legislaciones, ¿ Se podría dar cumplimiento a las mismas, cumpliendo con la igualdad de derechos con los demás ciudadanos. de acuerdo con sus usos consuetudinarios, la Constitución Nacional y las leyes nacionales? Igualdad, según la RAE: ~ ante la ley. 1. f. Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos.

¿Se pueden igualar las condiciones de participación para todos los potenciales oferentes?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Favor dirigirse a la Adenda N° 1.		

17/08/25 03:37 3/12



Consulta 8 - Igualdad de condiciones ante la Ley

Consulta Fecha de Consulta 07-11-2022

¿Cuenta el MOPC con dictamen y resolución del jefe la cartera (Ministro) y/o dirección competente, que determine la diferencia de condiciones entre los potenciales oferentes indígenas y no indígenas, donde se acredite que no se atenta contra los artículos 46 y 47 de la Constitución Nacional?

Acompaño el texto de ambos artículos.

CAPITULO III

DE LA IGUALDAD

ARTICULO 46 - DE LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS

Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien.

Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios.

ARTICULO 47 - DE LAS GARANTIAS DE LA IGUALDAD

El Estado garantizará a todos los habitantes de la República:

- 1. la igualdad para el acceso a la justicia, a cuyo efecto allanará los obstáculos que la impidiesen;
- 2. la igualdad ante las leyes;
- 3. la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad, y
- 4. la igualdad de oportunidades en la participación de los beneficios de la naturaleza, de los bienes materiales y de la cultura.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022	

Favor dirigirse a la Adenda N° 1.

Consulta 9 - ¿DNCP aprueba diferencias de condiciones?

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2022
¿Ha sido consulta la Dirección Nacional de Co	ontrataciones Públicas (DNCP) al respe	ecto de las diferencias de condiciones

entre los potenciales oferentes indígenas y no indígenas, que no atente contra los artículos 46 y 47 de la Constitución Nacional? Acompaño el texto de ambos artículos. CAPITULO III DE LA IGUALDAD ARTICULO 46 - DE LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios. ARTICULO 47 - DE LAS GARANTIAS DE LA IGUALDAD El Estado garantizará a todos los habitantes de la República: 1. la igualdad para el acceso a la justicia, a cuyo efecto allanará los obstáculos que la impidiesen; 2. la igualdad ante las leyes; 3. la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad, y 4. la igualdad de oportunidades en la participación de los beneficios de la naturaleza, de los bienes materiales y de la cultura.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022	
Favor dirigirse a la Adenda N° 1.			

17/08/25 03:37 4/12



Consulta 10 - Valor Nominal en Hectáreas/Año

Consulta Fecha de Consulta 08-11-2022

¿Se podría considerar el valor del ítem oferta en hectáreas/año?

Por ejemplo: 100 hectáreas x Gs. 3.000.000 de valor nominal x 3 años de contrato = Gs. 900.000.000

Dicha consulta surge a raíz de que en el MADES los valores nominales son estipulados de dicha manera Guaraníes por Hectárea por Año

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Artículo 11.- Los proyectos de obras y actividades definidos como de alto impacto ambiental, tales como construcción y mantenimiento de caminos, obras hidráulicas, usinas, líneas de transmisión eléctrica, ductos, obras portuarias, industrias con altos niveles de emisión de gases, vertido de efluentes urbanos e industriales u otros, según el listado que al efecto determine el Poder Ejecutivo, deberán incluir dentro de su esquema de inversiones la compensación por servicios ambientales por medio de la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales, sin perjuicio de las demás medidas de mitigación y conservación a las que se encuentren obligados. Las inversiones en servicios ambientales de estos proyectos de obras o actividades no podrán ser inferiores al 1% (uno por ciento) del costo de la obra del presupuesto anual operativo de la actividad.

EL presente llamado se realiza de conformidad a lo establecido en el Art. 11 de la Ley 3001/06.

Consulta 11 - Planilla de precios

Consulta Fecha de Consulta 09-11-2022

Favor dar ejemplo del llenado correcto de la planilla de precios con los siguientes datos: 999 hectáreas ofertadas por el Valor Nominal del Certificado de 222.222.222 Gs.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Ver aclaratoria 1

Consulta 12 - SIPE

Consulta Fecha de Consulta 09-11-2022

Favor confirmar que la presentación de constancia de SIPE exime de la presentación de los documentos activos en este.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Si, la presentación de constancia de SIPE exime de la presentación de los documentos activos en este.

17/08/25 03:37 5/12



Consulta 13 - Certificados ambientales ofertados

Consulta Fecha de Consulta 11-11-2022

Considerando que actualmente existen 4 licitaciones en curso. Consultamos a la Convocante que pasaría en caso de que una firma interesada desee participar en todas ofertando en ellas la totalidad de certificados ambientales, considerando que se desconoce la cantidad de posibles oferentes y que porcentaje podría ser adjudicado de acuerdo al criterio establecido en el PBC. ¿Existe algún impedimento para ello? Esta consulta se realiza considerando que podría existir el caso en que se presenten una gran cantidad de oferentes y el porcentaje de adjudicación que le tocaría a cada uno seria mínimo o en caso de contar con pocas ofertas seria un porcentaje mayor, pero a fin de poder ofertar en todos los procesos y que el MOPC pueda garantizar la adjudicación del 100% de los certificados necesarios para los procesos previstos seria conveniente establecer esta posibilidad adecuando la venta de certificados posteriormente conforme se realice la evaluación del proceso.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

- Podrá participar en todos los llamados, la adjudicación en cada llamado se hará por el saldo de los certificados disponibles, si fuere adjudicado.

Consulta 14 - Documentación técnica:

Consulta Fecha de Consulta 11-11-2022

Considerando que el oferente debe realizar las gestiones de la transacción una vez adjudicado y suscripto el contrato, recomendamos a la Convocante requerir con la presentación de la oferta la presentación de documentos de un consultor catastrado por el MADES, a fin de evitar inconvenientes posteriores durante la ejecución contractual.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Las gestiones que se realizan ante el MADES, se regirá por las leyes y resoluciones que emita dicha cartera de Estado. Si dicha cartera de Estado requiere que la inscripción sea realizada por un consultor catastrado, ellos deberán verificar que se cumple dicho requisito.

Consulta 15 - Informe de Monitoreo de Gabinete del área certificada

Consulta Fecha de Consulta 11-11-2022

En relación a la presentación del informe de monitoreo de gabinete del área certificada, recordamos a la Convocante que dicho documento es emitido por el MADES y actualmente el mismo se encuentra con atrasos en la emisión de este tipo de documentos. Por dicha razón y considerando que este es un documento emitido por una institución independiente del oferente, consultamos a la Convocante cual es el procedimiento a seguir en caso que el MADES no realice el informe de monitoreo en el tiempo establecido. Esto a fin de evitar inconvenientes posteriores en la ejecución del contrato.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

El procedimiento será ingresar una nota justificando el atraso, con la documentación respaldatoria (mesa de entrada del MADES). Entendemos que no es responsabilidad directa del adjudicado en cuanto a la emisión de dicho informe. Dicha nota deberá ser presentada en los plazos establecidos para la presentación del informe. El atraso de la emisión del informe por parte del MADES, no exonera al adjudicado con las obligaciones del contrato.

17/08/25 03:37 6/12



Consulta 16 - Documentos técnicos

Consulta Fecha de Consulta 11-11-2022

En relación al requisito de la copia autenticada de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y copia autenticada de la resolución de aprobación del informe de auditoría de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental a efectos de demostrar la vigencia de la DIA. Consultamos a la Convocante si cuando hace mención a este documento se refiere al DIA de la actividad de la firma oferente o del área certificada específicamente, considerando que son cosas distintas.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Es el DIA del área certificada.

Consulta 17 - Planilla de precios descargada del SICP

Consulta Fecha de Consulta 11-11-2022

En relación a la planilla de precios descargada del SICP se verifica que la cantidad a cotizar es de 1 unidad. Al respecto, consultamos cual es el monto a consignar en dicha planilla. ¿Seria la sumatoria de la cantidad de certificados cotizados o el costo de un certificado ambiental? Considerando que en el PBC se establece que los certificados ambientales serán adquiridos por el valor nominal definido según Res. 1093/13, y existe una declaración jurada donde constan las cantidades de hectáreas ofertadas.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Ver aclaratoria 1

Consulta 18 - Formulario de Oferta

Consulta Fecha de Consulta 11-11-2022

En el PBC se establece lo siguiente: "Queda a criterio del poseedor ofertar una parte o la totalidad de los certificados que posea, con la condición de que el criterio elegido deberá quedar expresamente establecido en su oferta conforme al formulario de oferta, la misma deberá ser descargada de la página de la DNCP". Al respecto, el formulario de oferta descargado del SICP no cuenta con un punto especifico donde se pueda establecer lo requerido por la Convocante. Por tanto, consultamos si cuando hace referencia al formulario de oferta, la Convocante se refiere al Formulario Nº 4 incluido en el archivo Word denominado "FORMULARIOS" o cada proveedor debe incluir una declaración aparte en el formulario de oferta detallando lo requerido.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Considerando que el formulario de oferta no cuenta con un punto específico para declarar la cantidad de certificados ofertados, el oferente deberá completar y presentar el Formulario "Declaración Jurada de Compromiso de Proporcionar la Cantidad de Hectáreas Certificadas de Servicios Ambientales Ofertados al MOPC", anexo al PBC, con el objeto de establecer expresamente la cantidad de certificados ofertados.

Consulta 19 - Presentacion de Oferta

Consulta Fecha de Consulta 12-11-2022

Favor aclarar si la oferta debe ser presentada con copia o solo el original.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Se aclara que solo se debe presentar la oferta original.

17/08/25 03:37 7/12



Consulta 20 - Visitas in situ

Consulta Fecha de Consulta 12-11-2022

En el PBC se establece lo siguiente: "La Dirección de Gestión Socio Ambiental podrá realizar visitas in situ para verificar el área registrada a favor del MOPC o para asegurar la correcta ejecución del contrato formalizado. El adjudicado también correrá con los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de los técnicos designados por la Dirección de Gestión Socio Ambiental para la verificación in situ del cumplimiento del plan propuesto y de las condiciones establecidas en el contrato de adjudicación" Al respecto, solicitamos establecer claramente cual es la cantidad máxima de visitas que podría llegar a realizar la dirección en cuestión y cual es la cantidad de técnicos y requisitos que se deben prever para este rubro, considerando que esto conlleva un gasto adicional para la firma, a fin de verificar la posibilidad de afrontar estos costos considerando el tipo de adjudicación a realizar. Pues la Convocante no garantiza la cantidad de certificados mínimos a ser adjudicados a cada firma, lo que podría no ser rentable para las firmas oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Favor dirigirse a la adenda N° 1. Se aclara que podrá designarse como máximo hasta 2 técnicos para las visitas in situ y se deberá solventar los gastos de traslado, alimentación y alojamiento.

Consulta 21 - Vigencia del contrato

Consulta Fecha de Consulta 12-11-2022

El PBC establece cuanto sigue: "El plazo de transferencia de certificados de servicios ambientales al MOPC deberá tener el mismo plazo de ejecución de la obra por lo cual se adquieren dichos certificados de servicios ambientales" En caso que la obra cuente con atrasos en su ejecución y esta se extiende por un mayor plazo al establecido inicialmente, consultamos si ocurrirá lo mismo con los certificados ambientales y cuál será el método para realizar esta extensión.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Cualquier modificación será realizada a través de un convenio modificatorio, sin embargo, se aclara que el plazo será solo el del contrato original de obra y no sus modificaciones.

Consulta 22 - Ampliacion de cantidad ofertada

Consulta Fecha de Consulta 13-11-2022

Si la licitación no completa la cantidad de certificados necesarios, un proveedor que haya calificado, puede ampliar su oferta de hectáreas ?. Esto seria, que durante la convocatoria y adjudicación el proveedor ya tiene comprometida una cantidad "X" de hectáreas en otra transacción, y que se libera tiempo después de la firma del contrato. O que divida las existentes con las otras 3 licitaciones (que son de menor tiempo 12 - 15 meses) y una vez concluidas se anexen a la de mayor duración.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Si bien el llamado no fija una cantidad mínima ni máxima de hectáreas a ser adquiridas, la ley 2051/2003 no permite la modificación de las ofertas una vez abiertas las mimas. Por lo tanto, no podrá ampliar su oferta. En el formulario de oferta, el interesado, debe expresar cuantas hectáreas oferta para cada llamado, además deberá presentar la declaración jurada inserto en el apartado: formularios.

17/08/25 03:37 8/12



Consulta 23 - Certificado de condiciones de dominio

Consulta Fecha de Consulta 13-11-2022

Ya que es un tramite, cuyo resultado en TIEMPO es exclusivamente dependiente de REGISTRO PUBLICO, (que aun teniendo fechas topes de entregas, urgimientos, NO CUMPLE), seria suficiente presentar el comprobante de ingreso de la solicitud, anexándola COMPLEMENTARIAMENTE al expediente si es que ha sido adjudicado, una vez que la DEPENDENCIA ESTATAL PERTINENTE, se digne a culminar el proceso.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Podrá presentar un documento que avale que el mismo se encuentra en trámite, el mismo debe tener fecha anterior a la apertura, sin embargo, el mismo será requerido posteriormente para la evaluación de las ofertas.

Consulta 24 - Fecha de documentos

Consulta Fecha de Consulta 14-11-2022

Todos los documentos deberán estar vigentes y con fecha anterior a la fecha de entrega y apertura de ofertas, dice el pliego. ¿Cuál es la intención de esta exigencia? ¿En qué normativa legal se basa? ¿Porque no se aplica solo a los documentos sustanciales para los cuales sería lógico, pero no así para otros? Teniendo en cuenta la fecha de publicación de esta licitación y la fecha de entrega y apertura de ofertas, un oferente que no contaba ya con el Informe de Dominio en el momento de la publicación de esta licitación, difícilmente lo recibirá de Registros Públicos con fecha anterior a la fecha de entrega y apertura. ¿Podrá presentar en este caso la mesa de entrada de haberlo solicitado y sera esta la fecha que se tendrá en cuenta?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Podrá presentar un documento que avale que el mismo se encuentra en trámite, el mismo debe tener fecha anterior a la apertura, sin embargo, el mismo será requerido posteriormente para la evaluación de las ofertas.

Consulta 25 - Compra de Pliego

Consulta Fecha de Consulta 14-11-2022

En el LLAMADO M.O.P.C. n° 111/2022 - ID n° 419.872 - Hemos notado que en una publicación en un diario de la capital, dice cuanto sigue: Podrán Participar del llamado Empresas Nacionales unipersonales o sociedades, debidamente constituidas, legalmente autorizadas a operar en tal carácter y que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones...... Consulta: Es necesario adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, tal como lo indica este texto publicado?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

La ley 2051/003 establece la gratuidad del PBC, por lo tanto, no es necesaria la adquisición del mismo en los términos de la publicación.

Consulta 26 - Duración de garantía de mantenimieto?

Consulta Fecha de Consulta 15-11-2022

Dentro del Pliego de Bases y Condiciones, se solicita que la garantía de mantenimiento de la oferta sea de 150 días. Habría alguna posibilidad de reducirlo a 90 días? Quizás con 90 días ya sea lo suficientemente prudencial.

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Los plazos establecidos prevén todos los acontecimientos que puedan surgir dentro del periodo de evaluación.

17/08/25 03:37 9/12



Consulta 27 - Listado de transacciones realizadas por el oferente

Consulta Fecha de Consulta 15-11-2022

Dentro del Pliego de Bases y Condiciones se solicita la presentación del listado de transacciones realizadas por el oferente. Consulta: Qué detalles o datos debe contener la misma?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Los datos más importantes serían:

- Fecha de la primera transacción realizada desde la adhesión al régimen.
- Fecha de inicio y culminación de los contratos de compraventa de CSA.
- Fecha de inscripción de la transacción.
- Cantidad de hectáreas comprometidas por cada contrato.

Consulta 28 - Listado de transacciones realizadas por el oferente

Consulta Fecha de Consulta 15-11-2022

Dentro del Pliego de Bases y Condiciones se solicita la presentación del listado de transacciones realizadas por el oferente. Consulta: Entre el momento de expedición de dicha nota y la posible adjudicación, si el oferente continúa inscribiendo transacciones nuevas sin afectar al área ofertada, no afectará en su evaluación? Deberá presentar o actualizar dicho documento con cada transacción nueva?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

No es necesaria la actualización de la misma, una vez abiertas las ofertas. Sin embargo, deberá tener disponible la cantidad de hectáreas ofertadas al Ministerio.

Consulta 29 - DURACION DE LA TRANSACCION

Consulta Fecha de Consulta 15-11-2022

En el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación del llamado M.O.P.C. Nº 111/2022, en la Justificación de precios referenciales, tienen en cuenta una Resolución SEAM 1093/13 "Por la que se establece el valor nominal de los Certificados de Servicios Ambientales para Las Ecorregiones". Dicha resolución establece precios variables por Ecorregión. Esto significa, Valor nominal en guaraníes por hectárea.

Lo que no esta expresamente escrito, pero se aplica tácitamente es que, esa "valoración" es "GUARANIES * HECTAREA * AÑO". Es decir, la valoración es ANUAL, al cabo de 12 meses las transacciones afectadas, nuevamente están disponibles al mercado.

Así, como entiendo, sería una inscripción inicial XXXXX guaraníes * xxxx hectáreas * 3 años, obteniendo así, una licencia por 36 meses.

Cual seria el criterio que establecerán:

- a) Una única transacción con UNA sola factura por el total de los 3 años (ejemplos guaranís 1.000.000 por 100 hectáreas por 3 años, Total 300.000.000)
- b) Una inscripción por el total adjudicado anualmente durante 3 años (ejemplo Guaraníes 1.000.000 por 100 hectáreas, Total 100.000.000) }

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

- El total a ser pagado y por lo tanto registrado es el establecido en el contrato a ser firmado. El contrato tiene una vigencia de 36 meses.
- El registro de las transacciones, considerando la experiencia más reciente, el MADES va registrando de conformidad a lo abonado por el Ministerio. Fijarse calendario de pagos.

17/08/25 03:37 10/12



Consulta 30 - Duración del contrato

Consulta Fecha de Consulta 16-11-2022

Teniendo en cuenta que en el MADES (ente regulador y contralor del cumplimiento de la compensación), las compensaciones de obras de alto impacto son realizadas en un determinado valor en guaraníes, y el valor nominal está contemplado en Guaraníes por hectárea por año, independientemente de la duración de la obra. Sería posible establecer la duración del contrato en 12 meses? De no ser así, cuales serían los argumentos de la convocante para establecer que la duración del contrato sea la misma que la del desarrollo de la obra?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Se mantiene la vigencia establecida por la convocante para el contrato a ser firmado en el presente llamado.

Consulta 31 - Locatarios, requisitos de contratos de alguiler

Consulta Fecha de Consulta 16-11-2022

En el PBC dentro de la sección de Documentos Técnicos menciona lo siguiente: "Si se trata de locatarios o comodatarios, copia del Título que acredite el derecho real alegado, debidamente inscripto. A tal fin, deberán acompañar el Informe de Condición de Dominio expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (art. 2 de la Resolución SEAM 611/17)." El art. 2 de la Resolución SEAM 611/17 menciona lo siguiente: "Cuando se trate de locatarios o comodatarios, copia de los contratos respectivos debidamente protocolizados por escribano público, la anuencia del titular de dominio o de los condóminos para la certificación en el marco de la ley 3001/06 y copia del titulo de propiedad debidamente inscripto, con el informe de condición de dominio donde conste estar libre de restricciones, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos. Consulta: El PBC se refiere en los mismos términos del MADES (ex SEAM), entiéndase que de ser locatario o arrendatario se deberá presentar contrato de alquiler con certificación de firmas y título y condiciones de dominios a nombre del titular o propietario? Por favor aclarar, o corregir el texto acorde a la resolución mencionada en el PBC

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

Dicha cláusula se refiere en los mismos términos que el MADES.

17/08/25 03:37 11/12



Consulta 32 - Dictamen del MADES

Consulta Fecha de Consulta 16-11-2022

INDIQUE LA COMBOCANTE Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES SI CUENTA CON DICTAMEN DEL MADESN EN EL CUAL EL MOPC PUEDE INTERPRETAR Y APLICAR LA RESOLUCION SEAM 1093 DE SER ASI INDIQUEN EN QUE FECHA SE REALIZO LA CONSULTA DE MANERA QUE EL PBC NO CONTRADIGA LA LEY 3001/06 SUS REGLAMENTACIONRS Y EL MOPC NO SE ATRIBUYA FUNCIONES QUE SOLO PUEDE SEALIZAR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY 3001/06 QUE ES EL MADES Ya que La Unidad Operativa de Contratación , en la Justificación de precios referenciales, menciona la Resolución SEAM 1093/13 "Por la que se establece el valor nominal de los Certificados de Servicios Ambientales para Las Ecorregiones".

Dicha resolución establece valores referenciales para los certificados de servicios ambientales por ecorregión en Guaraníes/hectárea. Sin embargo, la fijación de estos valores se realizó en base a la Resolución SEAM N° 1.085/13, que aprueba y especifica en la ecuación de costo de oportunidad el término "GUARANÍES/HECTÁREA/AÑO". Es decir, como lo menciona la resolución, se tuvo en cuenta el Ingreso Neto anual por hectárea para la actividad agropecuaria. Por lo tanto, la valoración establecida en la Resolución SEAM N° 1.093/13 es ANUAL, como lo ha venido implementando el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su rol de autoridad de aplicación desde el 2013, en incontables contratos inscriptos inclusive con entidades estatales en el marco del cumplimiento de la Ley N° 3001/06.

Como el contrato contemplado en el llamado tiene una duración de 36 meses, ó sea 3 años, lo que se inscribirá ante el MADES y bastará para inhabilitar esos CSA para la venta a otros por ese periodo de tiempo, y considerando que no se especifica el cálculo a realizar en el PBC, ¿cuál sería el criterio que establecerán para definir el monto total a abonar para cada proveedor de certificados de servicios ambientales?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

- El PBC deja a criterio de los poseedores ofertar la totalidad de las hectáreas certificadas o solo una parte de ellas.
- El monto a abonar será igual para todos los oferentes que cumplan con los requisitos del PBC. Se dividirá de manera igualitaria entre todos el 1% establecido por ley, sin embargo, la cantidad de hectáreas a transferir por el poseedor al MOPC será distinta para cada oferente en razón que los precios nominales son diferentes por ecorregión.

Consulta 33 - REPRESENTACIONES

Consulta Fecha de Consulta 16-11-2022

REPRESENTACIONES

Solicitamos a la convocante tenga a bien dar respuesta a la siguiente consulta:

Considerando la ley 2051/03, art. 52 que reza: "Cuando la Convocante lo requiera en el pliego de bases y condiciones, el oferente que ofrezca suministrar en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Cuando por el objeto de la licitación, se requiera un servicio técnico especializado, la Convocante, podrá solicitar que el oferente demuestre que es prestador autorizado, con la documentación que acredite la cadena de autorizaciones."

Las empresas que oferten certificados ambientales invocando la representación de otras empresas titulares de los mismos, ¿deberán presentar la autorización de representación tipo de la DNCP para invocar dicha representación? o en su defecto, ¿qué documentos deben presentar para invocar la representación mencionada? ¿Qué requisitos deberán cumplir ambas empresas?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-11-2022

- Lo mencionado en el Art. 52 no aplica para el presente llamado.
- Entendemos que lo que se plantea es una representación legal, por lo tanto, se deberá presentar documento que acredite que la empresa (administrador o representante) que firma la oferta cuenta con la autorización del titular de los CSA, según estatutos de la empresa.

17/08/25 03:37 12/12